

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

22674 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se otorga una concesión administrativa a AMARRADORES DEL PUERTO DE SAGUNTO, S.L.U. en el Puerto de Sagunto.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 02 de junio de 2023, a propuesta de la Dirección General, acordó otorgar una concesión administrativa para la ocupación de bienes de dominio público portuario a favor de la mercantil AMARRADORES DEL PUERTO DE SAGUNTO, S.L.U. en el Puerto de Sagunto.

Superficie: 352 m², situada en terrenos pertenecientes al dominio público portuario del Puerto de Sagunto en el área de uso mixto comercial y complementario, en el Muelle de Servicios del Puerto de Sagunto.

Plazo: La concesión se otorga por un plazo comprendido entre el día siguiente al de la fecha de notificación de la Resolución de otorgamiento y el 30 de junio de 2028 (fecha en la que finaliza la vigencia de la licencia del servicio portuario a la que la concesión da soporte).

Dicho plazo podrá prorrogarse por un período que no podrá exceder de la mitad del plazo inicial de la concesión, siempre y cuando el concesionario mantenga la condición de titular de la licencia de servicio de amarre.

Objeto: Ocupación de bienes de dominio público con destino a la instalación de una base de apoyo a las operaciones propias del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Muelle de Servicios del Puerto de Sagunto.

Tasa de Ocupación:

a.- En su componente derivada de la ocupación de terrenos:

- Cuota íntegra unitaria TO de terreno sobre rasante (Zona IIIF) = 5,656750 €/m² y año

b.- En su componente derivada de la ocupación de obras e instalaciones:

- Cuota íntegra unitaria Tasa de Ocupación Pavimento asfáltico = 3,722767 €/m²y año

- Cuota íntegra unitaria Tasa de Ocupación Cimentación = 4,368100 €/m² y año

- Cuota íntegra unitaria Tasa de Ocupación Módulo prefabricado = 21,869100 €/m² y año

Tasa de Actividad:

0,22 €/servicio prestado

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Valencia, 25 de julio de 2023.- Presidente de la Autoridad Portuaria, Joan Calabuig Rull.

ID: A230029364-1